



RESOLUCION

EL PLENARIO NACIONAL DEL FRENTE AMPLIO, en su sesión del día de la fecha, hace suyo el siguiente documento, emanado de la Comisión para el análisis de los contenidos de una reforma constitucional a impulsar por el Frente Amplio.

Consensos, avances y coincidencias

El grupo de redacción de la Comisión designada al efecto de cumplir con la resolución del Congreso del Frente Amplio en 2013, al efecto de determinar los contenidos de una reforma constitucional a impulsar por el Frente Amplio, presenta un Documento base para la discusión. Este contiene en grandes líneas los consensos, avances y coincidencias, producto de la discusión en el seno de la misma.

Dicha Comisión comenzó a trabajar en marzo de 2015. La integración y funcionamiento de las reuniones, que tuvieron una periodicidad razonable, se realizaron a partir de los sectores que integran el Plenario Nacional. Sin perjuicio de ello, participaron varios compañeros y compañeras, que sin pertenecer a ningún sector, solicitaron hacerlo. Todos los debates se realizaron en términos fraternos y unitarios, talante que debe caracterizar toda discusión política en el campo progresista,

La metodología de discusión se realizó sobre la base de presentaciones orales y articuladas de todos grupos y sectores que así lo desearon con la posibilidad de responder preguntas y observaciones. En ese sentido se recibieron documentos o presentaciones orales de los siguientes sectores Partido Socialista (PS), Movimiento Participación Popular (MPP), Nuevo Espacio (NE), Movimiento IR, Movimiento Casa Grande, Vertiente Artiguista, Movimiento 764, Bases de Montevideo, Partido por la Victoria del Pueblo.

En la última reunión del día 28 de octubre próximo pasado, se optó por trabajar en un documento consensuado. El objeto de éste es resaltar los grandes consensos, avances y las coincidencias de vocación reformista, sin perjuicio de asumir que todo trabajo de síntesis significa una pérdida de precisión que deberá asumirse como tarea pendiente en la etapa siguiente, que luego de una previa resolución política, pueda asumir el pasar a la redacción de un articulado concreto consistente y coherente que se adecue al texto constitucional que se pretende reformar.

El espacio institucional creado permitió el intercambio sobre el procedimiento concreto de reforma constitucional a promover, sin perjuicio de asumir que la resolución del tema trasciende a esta Comisión.

Por lo expuesto, se constataron grandes acuerdos en diez bloques temáticos:

1. Dignidad y derechos humanos.
2. Nacionalidad y ciudadanía.
3. Democracia y Poder Legislativo.
4. Justicia y Poder Judicial.

5. Equilibrio y relación entre los Poderes.
6. Ética y Transparencia Pública.
7. Descentralización y Tercer Nivel de Gobierno.
8. El Ambiente y su protección.
9. Integración regional e inserción internacional.
10. Modernización del derecho de propiedad incorporando las nuevas realidades.

1.- Dignidad y derechos humanos: promover y garantizar la dignidad humana es el propósito inicial y fin último de la Constitución de la República. En ese sentido, se verifica una amplia coincidencia en la necesidad de fortalecer desde el punto de vista sustantivo, los derechos humanos tanto civiles y políticos como los económicos sociales y culturales, así como consolidar la nueva agenda de derechos en clave de inclusión social, igualdad y no discriminación. En ese sentido deben profundizarse aquellos derechos ya reconocidos como por ejemplo la salud, el trabajo, o la vivienda, incorporando también los reconocimientos realizados por vía legal de los colectivos recientemente protegidos. En el mismo sentido deben incorporarse las instituciones que hoy tienen naturaleza legal para vigorizar su defensa y promoción. Al mismo tiempo se acuerda en mejorar las instancias de participación directa de la ciudadanía y el cuerpo electoral. Todo ello en sintonía con los instrumentos internacionales y regionales que regulan tales derechos.

2. Nacionalidad y ciudadanía: establecer de acuerdo a la experiencia histórica, los límites de la comunidad nacional que integramos, es central a la concepción de país. Se verifica un amplio consenso en clarificar a nivel constitucional la calidad de nacionales y ciudadanos que hacen al sentir de la comunidad nacional. En ese sentido se promueve la activa integración de los uruguayos que están radicados en forma permanente en el exterior del país desde la propia Constitución y a través del ejercicio de sus derechos políticos en general y el voto en el exterior en particular.

3. Democracia y Poder Legislativo: la Democracia representativa es la forma de convivencia de los uruguayos en la que los partidos políticos tienen un papel trascendente. Se constata un amplio acuerdo en la necesidad de realzar el papel del Poder Legislativo al efecto de otorgarle a la representación popular el lugar protagónico en el desarrollo institucional de la República. Asimismo, se entiende que el propio texto constitucional debe constituir la salvaguarda de todo intento autoritario que pretenda instalar en el país un régimen incompatible con la voluntad popular expresada a través del Cuerpo Electoral y sus Poderes Públicos.

4. Justicia y Poder Judicial: la Justicia es la base de una sociedad democrática. Se acredita un amplio consenso en la necesidad de mejorar el funcionamiento del Poder Judicial al efecto de contribuir al acceso de la población a la justicia en forma adecuada y eficaz. Se trata de garantizar un poder judicial independiente, imparcial, eficiente, eficaz y oportuno que sea último garante de los derechos de las personas. En ese sentido debe procurarse el mejor sistema para la selección, designación, ascenso y capacitación de jueces y magistrados, precisando sus cometidos y rediseñando su funcionamiento institucional.

5. Equilibrio y relación entre los Poderes: el equilibrio entre poderes del estado democrático es la base a un funcionamiento armonioso del mismo, que permita el cumplimiento cabal de sus cometidos. Se constata un firme acuerdo en redefinir el veto presidencial, reducir al máximo las esferas que no tengan control parlamentario, potenciar las comisiones investigadoras parlamentarias, así como rediseñar el control de constitucionalidad de las leyes.

6. Ética y Transparencia Pública: la Ética es el eje rector del funcionamiento del Estado. Se comprueba el amplio consenso para avanzar en optimizar los mecanismos de transparencia y ética pública que promuevan la máxima probidad de los funcionarios y servidores públicos en la gestión del estado así como la mayor transparencia. En ese sentido se promueve el fortalecimiento institucional tanto de la Junta de Transparencia y Ética Pública como del Tribunal de Cuentas. En particular deben establecerse los mecanismos de control para las nuevas formas de gestión así como las del dominio industrial y comercial del Estado. En todos los casos debe buscarse que la eliminación necesaria de las trabas burocráticas para la gestión eficiente del Estado, no desconozcan ni vuelvan irrelevantes los necesarios controles que requieren la transparencia y la ética pública.

7. Descentralización y Tercer Nivel de Gobierno: la descentralización es clave para la participación del ciudadano en la gestión pública, así como la cercanía en el gobierno es fundamental para la mejor administración de los recursos públicos. Se identifica una concurrencia de voluntades para fortalecer a través de la norma constitucional al tercer nivel de gobierno. También a este nivel deben ampliarse los mecanismos de participación y democracia directa de la ciudadanía.

8. El Ambiente y su protección: el derecho a vivir en un ambiente sustentable para las generaciones presentes como para las futuras, es una de las bases fundamentales de la familia humana. Por ello se identifica un amplio consenso en incorporar en forma clara y explícita normas que consagren la obligación del estado de preservar de manera sustentable, las condiciones ambientales del Uruguay.

9. Integración regional e inserción internacional: la integración regional es un eje central en la inserción internacional de nuestro país. Se destaca un amplio consenso para ubicar a texto expreso esta definición de inserción internacional, que conjuntamente con los tradicionales principios de política exterior del Uruguay, permita asumir los retos y desafíos del siglo XXI.

10.- Modernización del derecho de propiedad incorporando las nuevas realidades: La realidad social y económica de nuestro país y del mundo ha incorporado nuevas formas de propiedad social, comunitaria y cooperativa, cuyas virtudes desde el punto de vista de la equidad y el desarrollo económico social de la población han sido reconocidas y privilegiadas por la legislación, criterio que debe reconocerse a nivel constitucional.

Temas Pendientes de Discusión

La Comisión ha recibido en su seno algunos planteos sobre los cuales no ha habido acuerdos o consensos amplios, así como también ha considerado que existen algunos aspectos que están pendientes de discusión por parte de la fuerza política.

A los efectos de respetar los capítulos numerados en que se plasmaron los acuerdos y coincidencias, se intentó ubicar los temas pendientes dentro de esos capítulos, en algunos casos su inclusión en uno u otro puede ser opinable, por lo que su presentación sólo responde a una intención de ordenamiento de los temas.

Punto 1 – Dignidad y Derechos Humanos

- Consagración constitucional del Sistema Nacional de Cuidados o de su contenido conceptual.
- Relación entre empresarios y trabajadores en lo relacionado a la gestión de los medios de producción.
- Consagración constitucional del concepto de Renta Básica.

Punto 2 – Nacionalidad y Ciudadanía

- Procedimiento de Reforma de la Constitución a proponer por el Frente Amplio a la ciudadanía. (Este tema está desarrollado en la parte de conclusiones del presente documento).
- Modificación en la reglamentación del actual sistema de “Ballotage” en las elecciones nacionales.
- Separación de las Elecciones Nacionales y Departamentales.
- Incorporación del concepto de Defensa Nacional al texto constitucional, de acuerdo a la normativa actual (“Ley Marco de Defensa Nacional” N° 18650 de 19 de febrero de 2010 y “Política de Defensa Nacional” Decreto N° 105/014 de 29 de abril de 2014)

Punto 3 – Democracia y Poder Legislativo

- Sistema Unicameral o Bicameral

Punto 4 – Justicia y Poder Judicial

- Incorporación de la justicia administrativa (actual cometido del órgano de creación constitucional Tribunal de lo Contencioso Administrativo) a la organización de justicia.
- Creación de Salas Especializadas por materia, incluida la materia constitucional o de constitucionalidad de las leyes.

Punto 7 – Descentralización y Tercer Nivel de Gobierno

- Potestad tributaria y autonomía fiscal de los Gobiernos Departamentales y Locales
- Número de integrantes de las actuales Juntas Departamentales

Como seguir

Otro aspecto vinculado a la Reforma Constitucional que quisiéramos que el FA considere tiene que ver con los tiempos y momentos en que debemos resolver el procedimiento para reformar la Constitución, de acuerdo a los caminos posibles que marca el art. 331 del texto vigente.

El Plenario del FA acordó que el Congreso convocado para setiembre de 2016, resolviera el tema de la Reforma Constitucional.

Esta resolución se justifica teniendo en cuenta la correspondencia que debe existir entre la trascendencia del tema y la amplia participación democrática que implica un Congreso del FA.

Manteniendo y reafirmando la resolución antedicha en relación al contenido del proyecto de Reforma Constitucional, creemos necesario que la elección del procedimiento a seguir sea resuelta antes de esa fecha, concretamente en un Plenario convocado en el primer cuatrimestre del año próximo.

Para terminar, quisiéramos hacer algunas consideraciones políticas.

La Constitución-el texto que formula el pacto básico que nos une- tiene un valor simbólico muy fuerte: es la Ley de las Leyes pero además es una ley más.

La hacen y la rehacen los seres humanos y al hacerla contribuyen a determinar su vida social.

Y por lo tanto tiene relación con la vida concreta de las personas.

Recoge y sintetiza una época y una constelación social y al mismo tiempo orienta los posibles caminos de la sociedad.

Dos actitudes opuestas, pero que se complementan, pueden explicar que, inicialmente, el tema esté alejado de la gente. Por un lado se idealiza el tema y se lo considera tan difícil y complicado que es solo para expertos y al mismo tiempo se lo desvaloriza cuando se afirma

que los problemas son otros, que esto no tiene nada que ver con el salario, con el día a día, etc.

Y sin embargo, esto no es cierto. Tiene que ver con la vida de todos y somos todos los que hacemos y rehacemos la Constitución, en definitiva obra humana, una construcción social fruto del dialogo democrático.

Por tanto, no debemos resignarnos ante esta constatación. Es el punto de partida que los frenteamplistas junto a todos los que queremos transformar profundamente nuestra sociedad, tenemos que superar llevado este tema a la consideración de la ciudadanía y de las organizaciones sociales que integran el movimiento popular.

Por todas estas razones, apelamos ahora a un profundo debate de ideas en el FA y más adelante con toda la ciudadanía y con todas las fuerzas sociales, que nos permita hacer realidad, este fundamental objetivo estratégico durante el actual gobierno de la izquierda.

Montevideo, 26 de noviembre de 2015

Aprobado por la Comisión, con las siguientes constancias:

AU no aprueba el Documento de la Comisión, por entender que no es prioritario en este momento llevar adelante un proceso de reforma constitucional.

El MPF considera que el documento de la Comisión recoge lo discutido, aunque se abstiene de aprobarlo ya que se estima que no es oportuno en la actual etapa llevar adelante un proceso de reforma constitucional.

El PST se abstiene de aprobar el documento de la Comisión, dado que considera que se ha omitido la mención de algunos temas en la sección de pendientes de discusión. Igualmente apoya la circulación del documento.

APROBADA POR MAYORIA

Montevideo, 25 de junio de 2016